

Anexo II
Lista de Canadá

Sector:	Cuestiones Relacionadas con Poblaciones Autóctonas
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículos ___ Servicios e Inversión) Trato de Nación Más Favorecida Artículos ___ Servicios e Inversión Presencia Local (Artículo ___ Servicios) Requisitos de Desempeño (Artículo ___ Inversión) Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo ___ Inversión)
Descripción:	Servicios Transfronterizos e Inversión Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida denegando a inversionistas de una Parte Contratante y a sus inversiones, o proveedores de servicios de una Parte Contratante de cualquier derecho o preferencia otorgados a poblaciones autóctonas.
Medidas Vigentes:	<i>Constitution Act, 1982</i> , siendo la Lista B de la <i>Canada Act 1982 (U.K.)</i> , 1982, c. 11

Sector: Todos los Sectores

Subsector:

Clasificación Industrial:

Tipo de Reserva: Trato Nacional (Artículo ____ Inversión)

Descripción: Inversión

Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con los requisitos de residencia para la participación de inversionistas de una Parte Contratante, o sus inversiones, en tierras en la franja costera.

Medidas Vigentes:

Sector:	Comunicaciones
Subsector:	Redes y Servicios de Transporte de Telecomunicaciones Radiocomunicaciones
Clasificación Industrial:	CPC 752 Servicios de Telecomunicaciones CPC 753 Servicios de Radio y Televisión por Cable CPC 7543 Servicios de Conexión CPC 7549 Otros Servicios de Telecomunicaciones No Clasificados en otras partes
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Articles ___ Inversión) Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo ___ Inversión)
Descripción:	<u>Inversión</u> Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida: (a) que permita las inversiones extranjeras en proveedores de servicios de telecomunicaciones con infraestructura propia hasta un total de 46,7% de las acciones con derecho a voto (sobre una base del 20% de inversión directa y 33,3% de inversión indirecta); (b) que exija que los proveedores de servicios de telecomunicaciones con infraestructura propia estén controlados de hecho por canadienses; (c) que exija que por lo menos 80 % de los miembros del directorio de los proveedores de servicios de telecomunicaciones con infraestructura propia sean canadienses; (d) que sometan a restricciones a aquellos proveedores de servicios de telecomunicaciones con infraestructura propia que excedieren el nivel de inversión extranjera acumulativa autorizado el 22 de julio de 1987 y continúen excediéndolo. Excepciones a esta reserva son: (a) se permitirá la inversión extranjera hasta el 100% en proveedores que operen conforme a una licencia de cable submarino internacional; (b) los sistemas móviles por satélite de propiedad y bajo el control hasta el 100% de un proveedor de servicios extranjero podrán ser usados por un proveedor canadiense de servicios para proveer servicios en Canadá; y (c) los sistemas fijos por satélite de propiedad y bajo el control hasta el 100% de un proveedor de servicios extranjero podrán ser usados para proveer servicios entre puntos en Canadá y todos los puntos fuera de Canadá.
Medidas Vigentes:	<i>Telecommunications Act</i> , S.C. 1993, c. 38 <i>Canadian Telecommunications Common Carrier Ownership and Control Regulations</i> SOR/94-667 <i>Radiocommunications Act</i> , R.S.C. 1985, c. R-2 <i>Radiocommunication Regulations</i> SOR/96-484

Sector:	Comunicaciones
Subsector:	Redes y Servicios de Transporte de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones
Clasificación Industrial:	CPC 752 Servicios de Telecomunicaciones CPC 7532 Servicios de Mensajes y de Información CPC 7529 Otros Servicios de Telecomunicaciones CPC 7543 Servicios de Conexión CPC 7549 Otros Servicios de Telecomunicaciones No Clasificados en otra parte
Tipo de Reserva:	Presencia Local (Artículo ___ Servicios) Trato Nacional (Artículo ___ Inversión) Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo ___ Inversión)
Descripción:	<u>Servicios Transfronterizos e Inversión</u> Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la provisión de servicios de telecomunicaciones o a la inversión en los mismos clasificada en CPC 7529 y CPC 7549, con exclusión de los servicios móviles. Tales medidas pueden incluir límites para el acceso al mercado y restricciones a la propiedad y control extranjero, así como medidas relacionadas con los directorios.
Medidas Vigentes:	<i>Broadcasting Act, S.C. 1991, c.11</i> <i>Direction to the CRTC (Ineligibility of Non-Canadians) SOR/97-192</i> <i>Radiocommunication Act, R.S.C. 1985, c. R-2</i> <i>Radiocommunication Regulations SOR/96-484</i> <i>Telecommunications Act, S.C. 1993, c. 38</i> <i>Canadian Telecommunications Common Carrier Ownership and Control Regulations SOR/94-667</i>

Sector:	Comunicaciones
Subsector:	Redes y Servicios de Transporte de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones
Clasificación Industrial:	CPC 752 Servicios de Telecomunicaciones CPC 7543 Servicios de Conexión CPC 7549 Other Servicios de Telecomunicación No Clasificados en otra parte (limitado a redes y servicios de transporte de telecomunicaciones)
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo ____ Servicios & Inversión)
Descripción:	<u>Inversión</u> Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida destinada a limitar la competencia en la provisión de servicios de teléfono entre circuitos en zonas atendidas por Northwestel Inc., Ontario Northland Transportation Commission, y Prince Rupert City Telephones.
Medidas Vigentes:	<i>Telecommunications Act</i> , S.C. 1993, c.38 <i>Radiocommunication Act</i> , R.S.C. 1985, c. R-2

Sector:	Comunicaciones
Sub Sector:	Redes y Servicios de Transporte de Telecomunicaciones
Clasificación Industrial:	CPC 752 Servicios de Telecomunicaciones CPC 7543 Servicios de Conexión CPC 7549 Other Servicios de Telecomunicaciones No Clasificados en otra parte (limitado a redes y servicios de Transporte de Telecomunicaciones)
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo ___ Servicios e Inversión)
Descripción:	<u>Inversión</u> Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que pueda limitar la competencia en la provisión de servicios de líneas telefónicas alámbricas en zonas atendidas por Northwestel Inc., Ontario Northland Transportation Commission, Prince Rupert City Telephones, Telus Communications (Edmonton) Inc. y otras compañías independientes incluidas en el Anuncio Público de Telecomunicaciones 95-15 de la CRTC.
Existing Measure:	<i>Telecommunications Act</i> , S.C. 1993, c. 38

Sector: Finanzas Gubernamentales

Subsector: Valores

Clasificación Industrial: SIC 8152 Administración Económica y Financiera

Tipo de Reserva: Trato Nacional (Artículo ____ Inversión)

Descripción: Inversión

Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la adquisición, venta u otra forma de disposición, por parte de nacionales de una Parte Contratante, de bonos, valores de tesorería u otro tipo de instrumento de deuda emitidos por el Gobierno de Canadá, unaa provincia o gobierno local.

Medidas Vigentes: *Financial Administration Act*, R.S.C. 1985, c. F-11

Sector: Cuestiones Relacionadas con las Minorías

Subsector:

Clasificación Industrial:

Tipo de Reserva: Trato Nacional Artículos ___ Servicios e Inversión
Presencia Local (Artículo ___ Servicios)
Requisitos de Desempeño (Artículo ___ Inversión)
Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo ___ Inversión)

Descripción: Servicios Transfronterizos e Inversión

Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida respecto a los derechos o preferencias otorgados a las minorías social o económicamente en desventaja.

Medidas Vigentes:

Sector: Servicios Sociales

Subsector:

Clasificación Industrial:

Tipo de Reserva: Trato Nacional Artículos ____ Servicios e Inversión
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo ____ Servicios)
Presencia Local (Artículo ____ Servicios)
Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo ____ Inversión)

Descripción: Servicios Transfronterizos e Inversión

Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la ejecución de leyes de derecho público y a la prestación de servicios de correccionales, así como los siguientes servicios, en la medida que sean servicios sociales que se establezcan o se mantengan por razones de interés público: seguro o seguridad de ingresos, servicios de seguridad social, bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud, y atención infantil.

Medidas Vigentes:

Sector:	Transporte
Sub-Sector:	Transporte Aéreo
Clasificación Industrial:	SIC 451 Industrias de Transporte Aéreo
Tipo de Reserva:	<p>Trato Nacional (Artículos ___ Inversión y Servicios)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículos ___ Inversión y Servicios)</p> <p>Presencia Local (Artículo ___ Servicios)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directorios (Artículos ___ Inversión y Servicios)</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Servicios Transfronterizos</u></p> <p>Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la provisión de servicios comerciales aéreos, dentro de los cuales se incluyen:</p> <p>(a) "servicios internos" (servicios aéreos entre puntos, o desde y al mismo punto, en el territorio de Canadá, o entre un punto en el territorio de Canadá y un punto que no se encuentre en el territorio de otro país);</p> <p>(b) "servicios aéreos internacionales regulares" (servicios regulares entre un punto en el territorio de Canadá y un punto en el territorio de otro país) cuando esos servicios hayan sido reservados a líneas aéreas canadienses conforme a los acuerdos bilaterales vigentes o futuros;</p> <p>(c) "servicios aéreos internacionales no regulares" (servicios aéreos no regulares entre un punto en el territorio de Canadá y un punto en el territorio de otro país) cuando esos servicios hayan sido reservados a líneas aéreas canadienses conforme a la Ley de Transporte de Canadá (Canada Transportation Act).</p> <p>(d) "servicios aéreos especializados" (incluyen pero no están limitados a: cartografía aérea, topografía aérea, fotografía aérea, control de incendios forestales, extinción de incendios, publicidad aérea, remolque de planeadores, servicios de paracaidismo, servicios aéreos para la construcción, transporte aéreo de troncos, inspección y vigilancia aérea, vuelos de entrenamiento, vuelos turísticos y rociamiento aéreo de cultivos agrícolas).</p> <p>Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas relativas a:</p> <p>1) la adquisición o establecimiento de una inversión en Canadá para la prestación de servicios aéreos comerciales, incluso los que se mencionan arriba, y</p> <p>2) la propiedad de aeronaves registradas en Canadá para uso privado.</p>
Medidas Vigentes:	<p><i>Canada Transportation Act</i>, S.C. 1996, c.10</p> <p><i>Aeronautics Act</i>, R.S.C. 1985, c.A-2</p> <p><i>Canadian Aviation Regulations</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte II “Señales y registro de aeronaves” • Parte IV “Otorgamiento de licencias y capacitación de personal” • Parte VII “Servicios aéreos comerciales ”

Sector:	Transporte
Sub-Sector:	Transporte Aéreo
Clasificación Industrial:	SIC 4523 Industria de Servicio de Aviones SIC 3211 Industria Aérea y de Partes de Aviones
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo ____ Servicios) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo ____ Servicios) Presencia Local (Artículo ____ Servicios)
Descripción:	<u>Servicios Transfronterizos</u> Canadá se reserva el derecho de adoptar medidas relativas a actividades de reparación, revisión o mantenimiento de aeronaves y otros productos aeronáuticos. Canadá se reserva el derecho negociar selectiva mente convenios con otras autoridades aeronáuticas o proveedores de servicios aeronáuticos para reconocer la acreditación que posean de instalaciones donde efectuar reparaciones, revisiones y mantenimiento de equipos así como la certificación por dichas instalaciones del trabajo realizado en aeronaves de registro canadiense y otros productos aeronáuticos afines.
Medidas Vigentes:	<i>Aeronautics Act. R.S.C. 1985, c. A-2</i> <i>Canadian Aviation Regulations</i> <ul style="list-style-type: none"> • Parte IV “Otorgamiento de licencias y capacitación de personal” • Parte V “Aeronavegabilidad” • Parte VI - "Normas generales de funcionamiento y vuelo" • Parte VII “Servicios aéreos comerciales”

Sector: Transporte

Sub-Sector: Transporte por Agua

Clasificación Industrial:

- SIC 4129 Otra Construcción Pesada (limitado a dragado)
- SIC 4541 Industria del Transporte de Carga y Pasajeros por Agua
- SIC 4542 Industria de Transbordadores
- SIC 4543 Industria de Remolques Marítimos
- SIC 4549 Otras Industrias de Transporte por Agua
- SIC 4552 Industrias de Operaciones Portuarias (limitado atracadero, almacenaje y otras operaciones en barcos en los puertos)
- SIC 4553 Industria de Salvamento Marino
- SIC 4554 Servicio de Pilotaje, Industria de Transporte por Agua
- SIC 4559 Otras Industrias de Servicios Conexos al Transporte por Agua (no incluye aspectos terrestres de las actividades portuarias)

Tipo de Reserva:

- Trato Nacional (Artículo ___ Servicios e Inversión)
- Trato de Nación Más Favorecida (Artículo ___ Servicios e Inversión)
- Presencia Local (Artículo ___ Servicios)
- Requisitos de Desempeño (Artículo ___ Inversión)
- Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo ___ Inversión)

Descripción: Servicios Transfronterizos e Inversión

Canadá se reserva el derecho a adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la inversión o prestación de servicios marítimos de cabotaje, incluyendo:

- (a) el transporte de bienes o pasajeros en buques entre pntos dentro del territorio de Canadá o sobre la plataforma continental de Canadá, ya sea directamente o a través de un lugar fuera de Canadá; pero con respecto a las aguas de la plataforma continental , el transporte de bienes o de pasajeros relacionados con la exploración, explotación o transporte de recursos minerales o recursos naturales inorgánicos de la plataforma continental de Canadá; y
- (b) llevar a cabo cualquier actividad marítima de naturaleza comercial en el territorio de Canadá y, con respecto a las aguas de la plataforma continental, en otras actividades de naturaleza comercial que se relacionen con la exploración, explotación o transporte de recursos minerales o recursos naturales inorgánicos de la plataforma continental de Canadá.

Esta reserva se relaciona, entre otras cosas, con los requisitos de presencia local para los proveedores de servicios que pueden participar en estas aqctividades, los criterios para el otorgamiento de licencias temporales de cabotaje para buques extranjeros y los límites en el número de licencias otorgadas para cabotaje a buques extranjeros.

Medidas Vigentes:

Coasting Trade Act, S.C., 1992, c. 31

Canada Shipping Act, R.S.C., 1985, c. S-9

Customs Act, R.S.C., 1985, c.1 (2nd Supp.)

Customs and Excise Offshore Application Act, R.S.C., 1985, c. C-53

Sector:	Transporte
Subsector:	Transporte por Agua
Clasificación Industrial:	SIC 4541 Industria del Transporte de Carga y Pasajeros por Agua SIC 4542 Industria de Transbordadores SIC 4543 Industria de Remolques Marítimos SIC 4549 Otras Industrias de Transporte por Agua SIC 4551 Industria de Manejo de Carga Marítima SIC 4552 Industrias de Operaciones Portuarias SIC 4553 Industria de Salvamento Marino SIC 4554 Servicio de Pilotaje, Industria de Transporte por Agua SIC 4559 Otras Industrias de Servicios Conexos al Transporte por Agua
Tipo de Reserva:	Trato de Nación Más Favorecida (Artículo ____ Servicios)
Descripción:	<p><u>Servicios Transfronterizos</u></p> <p>Canadá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la instrumentación de acuerdos, arreglos y cualquier otra forma de compromisos formales o informales con otros países relacionados con las actividades marítimas en aguas de mutuo interés, en áreas tales como el control de contaminación (incluyendo requisitos de doble casco para barcos petroleros), normas para la navegación segura, inspección de barcasas, calidad del agua, pilotaje, salvamento, control del abuso de drogas y comunicaciones marítimas.</p>
Medidas Vigentes:	<p><i>United States Wreckers Act</i>, R.S.C. 1985, c. U-3 Varios acuerdos y convenios, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Memorandum of Arrangements on Great Lakes Pilotage; (b) Canada - United States Joint Marine Pollution Contingency Plan; (c) Agreement with the United States on Loran "C" Service on the East and West Coasts; y (d) Denmark - Canada Joint Marine Pollution Circumpolar Agreement.

Sector: Transporte

Sub-Sector: Transporte por Agua

Clasificación Industrial: SIC 4541 Industria del Transporte de Carga y Pasajeros por Agua
SIC 4542 Industria de Transbordadores
SIC 4543 Industria de Remolques Marítimos
SIC 4549 Otras Industrias de Transporte por Agua
SIC 4553 Industria de Salvamento Marítimo
SIC 4559 Otras Industrias de Servicios Conexos al Transporte por Agua

Tipo de Reserva: Trato Nacional (Artículo ___ Servicios e Inversión)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo ___ Servicios e Inversión)
Presencia Local (Artículo ___ Servicios)
Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo ___ Inversión)

Descripción: Servicios Transfronterizos e Inversión

Canadá se reserva el derecho de adoptar medidas relacionadas con el registro o listado de barcos en Canadá.

Medidas Vigentes: *Canada Shipping Act*, R.S.C. 1985, c. S-9, Part I